



AUTO N°318 DE 2021 FICHO N° 01201900600482 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

"Por el cual se admite un desistimiento y se decreta archivar el expediente"

CONSIDERANDO

- 1. Que ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160, actuando en calidad de poseedor, presentó solicitud de trámite catastral bajo el Radicado **01201900600482.**
- 2. Que el usuario mediante escrito de 27 de abril de 2020, manifiesta que desiste de su solicitud.
- 3. Que el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", establece:

"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

4. Que en el caso que nos ocupa al operar el desistimiento por parte del peticionario, habrá de archivarse el presente trámite y en consecuencia, habrá de archivarse el expediente.

Por lo expuesto,







RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Admitir el desistimiento expreso del trámite con **FICHO N° 01201900600482** del 10 de diciembre de 2019, presentado por ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160.

ARTÍCULO 2°: Archívese el trámite N°**01201900600482** del 10 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO 3°: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Notifíquese en los términos de los artículos 66, 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160, actuando en calidad de poseedor, en la dirección CR 75 N 98-16 Medellín, Teléfono 3226356898.

Dado en Medellín el 17 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cordialmente,







IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró : Erika Serna Revisó: Robinson Manco Aprobó: Hernán González Medina Revisor Reconocimiento Predial Líder de Programa Subsecretaría de Catastro Subsecretaría de Catastro Subsecretaría de Catastro

Secretaría de Gestión y Control Territorial





